

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****1428** *AEROPUERTOS DE LA REGION DE MURCIA, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la junta general universal de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 27 de enero de 2009, acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de seiscientos cuarenta y ocho mil setecientos veinte euros (648.720 euros), con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas de la Sociedad será de cinco con treinta euros (5,30 euros) por acción, que será así mismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de cuatro con setenta euros (4,70 euros). La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de cuarenta días, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de quinientos setenta y cinco mil doscientos ochenta euros (575.280 euros), representado por ciento veintidos mil cuatrocientas (122.400) acciones nominativas de clase y serie única, de cuatro con setenta euros (4,70 euros) de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo número 5 de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Murcia, 28 de enero de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración, Alfonso Rosique Ros.

ID: A090005544-1